



ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Fecha Radicado: 2024-11-23 14:27:22.42

F-GF-09

Aprobación:
08/06/2023

Medellín, 23/11/2024



Cuenta de cobro No: 8

Contrato No: 260 de 2024

Contratista: JUAN CAMILO BERRIO CARDONA

Cédula / NIT No: C.C. 71363078

Objeto: Prestación de servicios de un entrenador principal para la realización y preparación de los atletas de las categorías junior, prejuveniles y juveniles de la Liga de Patinaje de Antioquia en la modalidad velocidad.

CDP No: 341 DEL 15 DE MARZO DE 2024

CDP ADICIÓN No: 985 del 24 de septiembre de 2024

RCP No: 2356 del 09 de abril de 2024

RCP ADICIÓN No: 10216 del 08 de octubre de 2024

Fecha de inicio del contrato: 09 de abril de 2024

Fecha de terminación del contrato: 17 de diciembre de 2024

Valor Total del Compromiso: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNPESOS M/L 32804771

Valor a pagar: 3952382

Periodo: NOVIEMBRE

No. de entregas o desembolsos/Total: 8 de 9

Obligaciones y/o productos recibidos:

(No aplica para contratos de Prestación de Servicios)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ÍTEM/PRODUCTO	VALOR A PAGAR
N/A	N/A

Información del Rubro presupuestal

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (solo aplica para Prestación de servicios- Honorarios/Gastos de desplazamiento)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
10216 del 08 de octubre de 2024	2.43.4302.84.0-205400.2.3.2.02.02.009.30.	Honorarios	3952382
TOTAL			3952382



**INDEPORTES
ANTIOQUIA**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Fecha

202401017312

Radicado: 2024-1P-23 11:27:22.42

F-GF-09

Aprobación:
08/06/2023

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

Atentamente,

JAIRO DE JESUS JIMENEZ MORENO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO